

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34852** BARCELONA

EDICTO

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 406/2020 Sección: /B

NIG: 0801947120208003963

Fecha del auto de declaración. 31 DE JULIO DE 2020 Y AUTO DE RECTIFICACION

DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Clase de concurso. VOLUNTARIO CONSECUTIVO.

Entidad concursada. Jaume Vila Sibila, con 39336942L.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JOAN HARO BENAVENTE.

Dirección postal: Ronda General Mitre, 126, 2º 2ª, 08021 - Barcelona

Dirección electrónica: [jharo@joanharo.com](mailto:jharo@joanharo.com)

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 5 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona, M. José Hompanera González.

ID: A200046538-1